

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,362,633.60	1,273,366.17	89,267.43	33
2	Liquidado	1,283,310.55	1,194,043.12	89,267.43	33

Codigo de Identificación de Convenio N°1082-0808-2023-107-CUS/VMVU/PNVR										DEPARTAMENTO: CUSCO			
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JARUMA CHARANDERA, SONCCO PATA Y OTROS - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	CC.PP. JARUMA CHARANDERA, SONCCO PATA Y OTROS	1,273,366.17	1,194,043.12	89,267.43	0.00	79,323.05	1,283,310.55	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N°31015; LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°004-2024/CPC UMG presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 003-2025-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-Icaldas, presentado por el representanet del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°173-2024/ NE CONVENIO N° 1082-0808-2023-107-CUS/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

CPC ARSELY OLAVE PEÑA

FECHA, 27/12/2024

Liquidador del PNVR(o quien haga sus veces)
CPC.UBALDINA MONTEROSO GRAJEDA
DNI 40715748
O/S N° 6686-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 324-2024/NE 1082-0808-2023-107-CUS/SUP/ECT, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

MONITOR TECNICO
ING. VICTOR H. HUACARPUMA BUSTAMANTE
DNI 42568649
O/S 6625-2024

SUPERVISOR
ING. EDWARD CCANA TAIRO
DNI 43633730

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE